



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 30.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000291

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes		14.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530255	Combustibles	14.000,00	
TOTAL					14.000,00	14.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso AZEA 007-2023 GA Expediente Combustible

EXPEDIENTE No 0400000189

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO	 Firmado electrónicamente por: DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIO FABARA	MARIO FABARA	DIANA REINOSO
FECHA:	30.03.2023	30.03.2023	30.03.2023

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO – UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORME DE JUSTIFICATIVO DE TRASPASO No. AZEA-003-2023

Quito, 22 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES:

Con la finalidad de ejecutar eficientemente el presupuesto dentro de cada programa y optimizar estos recursos para potenciar las actividades mediante una redistribución de este presupuesto; es pertinente realizar el siguiente traspaso presupuestario dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional.

Mediante Acuerdo 0083 emitido por el Ministerio de Finanzas, de 29 de diciembre de 2022, donde realiza incorporaciones y modificaciones al clasificador presupuestario.

Adicionalmente la Unidad Administrativa, se ve en la necesidad de contratar el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DAF AZEA”, bajo el procedimiento de ínfima cuantía, con el fin de cumplir las metas establecidas y mantener el abastecimiento de combustible para los vehículos AZEA en el presente periodo fiscal.

2. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional; presenta a la fecha con corte al 21 de marzo del 2023, disponibilidad presupuestaria en la siguiente partida:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	530803	LUBRICANTES	\$14.000,00

Con base al análisis de ejecución presupuestaria realizado por la Unidad Administrativa, ha procedido a elaborar la solicitud de traspaso, con la finalidad de ejecutar eficientemente el presupuesto, tomando en cuenta que se tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida que se detalla en el cuadro anterior.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con este antecedente, se ha determinado la siguiente necesidad y su respectiva justificación:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Ejecución de Gastos Administrativos	Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	530803	LUBRICANTES	\$14.000,00	\$0,00	\$14.000,00	\$0,00
			530255	COMBUSTIBLES	\$0,00	\$14.000,00	\$0,00	\$14.000,00
TOTAL					\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00

Dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional, se consideró reducir parte del disponible de la partida detallada en el cuadro anterior a fin de financiar los procesos de contratación de: "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DAF AZEA", de los tres cuatrimestres correspondiente al periodo fiscal 2023.

CONCLUSIÓN:

Es procedente realizar el traspaso solicitado, ya que se encuentran dentro del mismo proyecto, por lo tanto, no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las metas, actividades, obras o tareas planificadas, en el POA 2023 de la Dirección Administrativa Financiera.

Se consideró como fuente, para la presente solicitud de traspaso: Cédula presupuestaria SIPARI de corte 21 de marzo de 2023, el cual se adjunta al presente informe.

Así mismo se solicita se cree la partida presupuestaria 530255 de Combustibles.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso y la creación de la partida 530255 de combustibles, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que éstos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado y que son necesarios para cumplir con las obligaciones a contraer por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
ANIBAL JAVIER
REINOSO MORALES

Ing. Anibal Javier Reinoso Morales
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO DE GASTOS
ADMINISTRATIVOS SEGÚN "INFORME JUSTIFICATIVO DE
TRASPASOS No. AZEA 003-2023"

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida se realice el traspaso presupuestario de valores que están en condición de disponible y se cree la partida 530255 de combustibles de acuerdo al siguiente detalle::

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	530803	LUBRICANTES	\$14.000,00	\$0,00	\$14.000,00	\$0,00
			530255	COMBUSTIBLES	\$0,00	\$14.000,00	\$0,00	\$14.000,00
TOTAL					\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00

Con el fin de optimizar estos recursos para potenciar las actividades mediante una redistribución de este presupuesto, que encaja dentro del mismo programa, proyecto y producto, y no afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Anibal Javier Reinoso Morales
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Anexos:

- 21 03 2023.XLSX
- INFORME JUSTIFICATIVO TRASPASO ADMINISTRATIVO 21-03-2023-signed.pdf
- TRASPASO.xlsx



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL JAVIER
REINOSO MORALES**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. John Roberto Lema Mosquera
Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE
PROYECTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTO DE GASTOS
ADMINISTRATIVOS SEGÚN "INFORME JUSTIFICATIVO DE
TRASPASOS No. AZEA 003-2023"

De mi consideración:

Con el fin de optimizar los recursos de la Unidad Administrativa y potenciar las actividades mediante una redistribución del presupuesto detallado que encaja dentro del mismo programa, proyecto y producto, y no afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado, se solicita de la manera más comedida se realice el traspaso presupuestario de valores que están en condición de disponibilidad en las siguientes partidas:

Propuesta:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente)	530803	LUBRICANTES	\$14.000,00	\$0,00	\$14.000,00	\$0,00
			530255	COMBUSTIBLES	\$0,00	\$14.000,00	\$0,00	\$14.000,00
TOTAL					\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00	\$14.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M

Anexos:

- TRASPASO.xlsx
- INFORME JUSTIFICATIVO TRASPASO ADMINISTRATIVO 21-03-2023-signed.pdf
- 21 03 2023.XLSX
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M.pdf



Firmado electrónicamente por:
DIANA ALEJANDRA
REINOSO CAICEDO



MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AZEA - DAF - 2023 - 007
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	

1.	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE / ELIMINA / NUEVA						
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	MANTIENE	Dotación y mantenimiento de bienesmuebles e inmuebles	MANTIENE	002	530803	14.000,00	-	14.000,00	-	
												002	530255	-	14.000,00	-	14.000,00	
TOTAL:														14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	

2.	PROGRA												PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN															
												ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Dotación y mantenimiento de bienesmuebles e inmuebles	002	530803	0,00																	
								002	530255	14.000,00				\$ 663,00	\$ 1.981,00	\$ 1.082,00	\$ 4.464,00	\$ 720,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.075,00	\$ 15,00	14.000,00				
TOTAL:										14.000,00	-	-	-	663,00	1.981,00	1.082,00	4.464,00	720,00	-	-	5.075,00	15,00	14.000,00	-			

ELABORADO POR

JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
 Firmado digitalmente por JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
 Fecha: 2023.03.23 10:56:27 -05'00'

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN NRO. 007-UP

TRASPASO DE CRÉDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

1. NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales 1. Definición 4. Informes de Sustento 5. Documento de Aprobación 6. Tipos de modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023- 0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M, de 22 de marzo de 2023, el Ing. Aníbal Javier Reinoso Morales, Responsable de la Unidad Administrativa solicita a la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera se tramite el traspaso presupuestario de valores que están en condición de disponibilidad en el proyecto Gastos Administrativos, y se adjunta el informe justificativo de traspaso No. AZEA-003-2023.

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M, de 22 de marzo de 2023, la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera, solicita a la Unidad de proyectos, se realice el informe técnico de traspaso presupuestario y las matrices de afectación de valores que están en condición de disponibilidad el proyecto Gastos Administrativos.

En virtud de lo expuesto en el mencionado informe y debido a que la planificación Operativa Anual (POA 2023) corresponde a un presupuesto prorrogado del año 2022, Dirección Administrativa Financiera, para el año en curso, dentro del ámbito de su planificación y cumplimiento de actividades, en el proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, requiere modificar la asignación de presupuesto con la finalidad de fortalecer sus actividades para dar cumplimiento a la ejecución de tareas planificadas en el POA 2023, y contratar el SERVICIO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DAF.

Bajo este antecedente solicita el traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	530803	14.000,00	-	14.000,00	-
			530255	-	14.000,00	-	14.000,00
TOTAL				14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00



3. CONCLUSIONES

- El Programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario, se encuentran especificados dentro del Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, cuyo presupuesto se asignó en base a presupuesto prorrogado del año 2022
- Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto, actividad y tarea, por lo tanto no implican modificación al techo presupuestario y de ninguna manera implica incumplimiento programático del proyecto mencionado, como se puede apreciar en el informe de justificación
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

JOHN ROBERTO
LEMA
MOSQUERA

Firmado digitalmente
por JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA
Fecha: 2023.03.23
11:02:45 -05'00'

Ing. John Lema Mosquera
Responsable de la Unidad de Proyectos
Administración Zonal Eloy Alfaro

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0049-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Anibal Javier Reinoso Morales
Responsable de la Unidad Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Informe técnico de traspaso 007, Gastos Administrativos-combustibles

De mi consideración:

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M, mediante el que solicita se genere el informe respectivo a fin de que se proceda con el traspaso de crédito en el proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, Adjunto sírvase encontrar el informe técnico de traspaso 007 y las matrices de afectación, en formato Word y Excel, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado y se incorpore la información financiera, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado

Cabe recalcar que en la carpeta compartida para el efecto, se encuentran todos los documentos necesarios para el trámite de traspaso debidamente ordenados

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Roberto Lema Mosquera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE PROYECTOS

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0049-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M

Anexos:

- 01_Inf_Just_Gastos Adm_comb_T-007.pdf
- 02_gaddmq-azea-daf-ua-2023-0265-m_Inf just_T007.pdf
- 03_GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M_Solic_T-007.pdf
- 04_MA Gastos Admin_T-007.pdf
- 04.1_MA Gastos Admin_T-007.xlsx
- 05_Inf_Plan_Fom_productivo_T-007.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZEA- 007-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales 1. Definición 4. Informes de Sustento 5. Documento de Aprobación 6. Tipos de modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M, de 22 de marzo de 2023, el Ing. Aníbal Javier Reinoso Morales, Responsable de la Unidad Administrativa solicita a la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera se tramite el traspaso presupuestario de valores que están en condición de disponibilidad en el proyecto Gastos Administrativos, y se adjunta el informe justificativo de traspaso No. AZEA-003-2023.

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M, de 22 de marzo de 2023, la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera, solicita a la Unidad de proyectos, se realice el informe técnico de traspaso presupuestario y las matrices de afectación de valores que están en condición de disponibilidad el proyecto Gastos Administrativos.

Adicionalmente existe la disponibilidad presupuestaria a las partidas que se detallan a continuación:

1. Se disminuye la partida 530803 Lubricantes 14.000,00 USD proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS.
2. Se incrementa la partida 530255 Combustibles 14.000,00 USD proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Esta acción de incremento y reducción de valores no afectará al presupuesto del proyecto, para cumplir con los requerimientos institucionales.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en

virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla que precede de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla mencionada cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

TRASPASO 007-2023 GA Combustibles

Centro Gestor	Des. Proyecto	Proyecto	Fondo	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Disponible en Cédula Presupuest	Disminución	Incremento
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530803	Lubricantes	G/530803/1FA101	14.000,00	14.000,00	
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530255	Combustibles	G/530255/1FA101	—,—		14.000,00

No obstante, se debe dar aplicación al ACUERDO-2022-0083 MEF INCORPORACION PARTIDAS CUENTAS CONTABLES 2023, donde consta la nueva partida 530255 Combustibles.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se solicita se dé trámite legal pertinente a este traspaso, ya que existe la disponibilidad de los fondos en las partidas involucradas y es procedente el traspaso de crédito solicitado, ya que se utilizan valores excedentes de procesos de contratación, por lo que estos movimientos fortalecerán su cumplimiento y ejecución, conforme a la justificación presentada.



firmado electrónicamente por:
 MARIO FERNANDO
 FABARA PACHECO

Mgs. Fernando Fabara
 PRESUPUESTO

ANEXO 2

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZEA-DAF-2023	Nro. 007
----------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Dependencia: Administración Zonal Eloy Alfaro.

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales 1. Definición 4. Informes de Sustento 5. Documento de Aprobación 6. Tipos de modificaciones presupuestarias.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2023-0265-M, de 22 de marzo de 2023, el Ing. Aníbal Javier Reinoso Morales, Responsable de la Unidad Administrativa solicita a la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera se tramite el traspaso presupuestario de valores que están en condición de disponibilidad en el proyecto Gastos Administrativos, y se adjunta el informe justificativo de traspaso No. AZEA-003-2023.

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M, de 22 de marzo de 2023, la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, Directora Administrativa Financiera, solicita a la Unidad de proyectos, se realice el informe técnico de traspaso presupuestario y las matrices de afectación de valores que están en condición de disponibilidad el proyecto Gastos Administrativos.

Mediante Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0049-M, de 23 de marzo de 2023, el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos, envía el informe técnico de traspaso y las matrices de afectación, para proceder con el trámite de traspaso 03 del proyecto Gastos Administrativos

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Dirección Administrativa Financiera, solicita se realice un traspaso presupuestario en el proyecto Gastos Administrativos de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles	530803	14.000,00	-	14.000,00	-
			530255	-	14.000,00	-	14.000,00
TOTAL				14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00

Del análisis efectuado, se determina que el traspaso solicitado no afecta a la estructura programática del POA a nivel de meta, actividad y tarea y objetivos del proyecto Gastos Administrativos, además, no hay variación en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto y dependencia, por lo que no se modifica el alcance del proyecto.

En virtud de que el presupuesto inicial asignado 2023, es en base al presupuesto prorrogado 2022, es necesario reasignar los recursos en las partidas necesarias para cubrir las adquisiciones de bienes y servicios del año 2023, se solicita realizar los traspasos entre partidas detalladas anteriormente del proyecto Gastos Administrativos.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En razón que la distribución del presupuesto se realizó en base al presupuesto prorrogado del año 2022, este traspaso se solicita con el fin de optimizar los recursos de la Unidad Administrativa y potenciar las actividades, mediante una redistribución del presupuesto detallado que encaja dentro de las necesidades del presupuesto 2023 en el mismo programa, proyecto y actividad.

En este contexto la Unidad Administrativa, se ve en la necesidad de contratar el "SERVICIO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES DAF AZEA", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, con el fin de cumplir las metas establecidas en el presente periodo fiscal.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Adicionalmente existe la disponibilidad presupuestaria a las partidas que se detallan a continuación:

1. Se disminuye la partida 530803 Lubricantes 14.000,00 USD proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS.
2. Se incrementa la partida 530255 Combustibles 14.000,00 USD proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de

Presupuesto para el Sector Público.

- Esta acción de incremento y reducción de valores no afectará al presupuesto del proyecto, para cumplir con los requerimientos institucionales.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla que precede de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla mencionada cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

TRASPASO 007-2023 GA Combustibles

Centro Gestor	Des. Proyecto	Proyecto	Fondo	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Disponible en Cédula Presupuest	Disminución	Incremento
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530803	Lubricantes	G/530803/1FA101	14.000,00	14.000,00	
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530255	Combustibles	G/530255/1FA101	—,—		14.000,00

No obstante, se debe dar aplicación al ACUERDO-2022-0083 MEF INCORPORACION PARTIDAS CUENTAS CONTABLES 2023, donde consta la nueva partida 530255 Combustibles.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada.
2. Matriz de la nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado.

9. CONCLUSIONES

Es procedente el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal Eloy Alfaro, ya que es fundamental que se redistribuya el presupuesto asignado en base al prorrogado del año 2022, a las necesidades actuales del año 2023, además que no afecta a las actividades y tareas, o las metas del proyecto Gastos

Administrativos, y por el contrario, fortalecerá su cumplimiento y ejecución, conforme a la justificación presentada.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Eloy Alfaro, la autorización de los traspasos de créditos de información y anexos presentados en este Informe.



NATALY PATRICIA AVILÉS PASTÁS
Administradora Zonal Eloy Alfaro

ACCIÓN	NOMBRES	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
Unidad Requirente	Ing. Aníbal Javier Reinoso Morales	Responsable Unidad Administrativa	Firmado electrónicamente por: ANIBAL JAVIER REINOSO MORALES
Elaboración	Mgs. John Roberto Lema Mosquera	Responsable Unidad de Planificación	Firmado electrónicamente por: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
Elaboración	Mgs. Mario Fernando Fabara Pacheco	Analista de Presupuesto	Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO
Revisado	Mgs. Paola Viviana Maldonado Muñoz	Responsable Financiera	Firmado electrónicamente por: PAOLA VIVIANA MALDONADO MUNOZ
Revisado	Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo	Dirección Administrativa Financiera	Firmado electrónicamente por: DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0049-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Anibal Javier Reinoso Morales
Responsable de la Unidad Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD
ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Informe técnico de traspaso 007, Gastos Administrativos-combustibles

De mi consideración:

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M, mediante el que solicita se genere el informe respectivo a fin de que se proceda con el traspaso de crédito en el proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, Adjunto sírvase encontrar el informe técnico de traspaso 007 y las matrices de afectación, en formato Word y Excel, elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado y se incorpore la información financiera, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado

Cabe recalcar que en la carpeta compartida para el efecto, se encuentran todos los documentos necesarios para el trámite de traspaso debidamente ordenados

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Roberto Lema Mosquera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE PROYECTOS

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2023-0049-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M

Anexos:

- 01_Inf_Just_Gastos Adm_comb_T-007.pdf
- 02_gadmmq-azea-daf-ua-2023-0265-m_Inf just_T007.pdf
- 03_GADDMQ-AZEA-DAF-2023-0197-M_Solic_T-007.pdf
- 04_MA Gastos Admin_T-007.pdf
- 04.1_MA Gastos Admin_T-007.xlsx
- 05_Inf_Plan_Fom_productivo_T-007.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**

